



REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL
RADICACIÓN: 08801310500720160048000
DEMANDANTE: MIRIAM EDITH ROMERO GÓMEZ
DEMANDADO: AFP PROTECCIÓN S.A.
INTEGRADA EN LITIS: DENIS DEL ROSARIO MUÑOZ IMBETH
ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA

Quince (15) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, dentro del cual, por error involuntario, se dispuso el día 01 de marzo de 2022 a las 10:30 am como fecha y hora para celebrar audiencia de trámite y juzgamiento, siendo que para tal calenda y hora ya se había fijado otra audiencia de la misma naturaleza. Para lo de su conocimiento, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, siendo que la diligencia programada para el día 01 de marzo de 2022 a las 10:30 a.m. dentro de éste proceso no podrá realizarse al haberse fijado en calenda anterior audiencia en otro proceso para la misma fecha y hora, resulta procedente reprogramar la diligencia para la fecha más próxima posible, según la disponibilidad de la agenda del despacho, a fin de continuar el trámite natural del proceso.

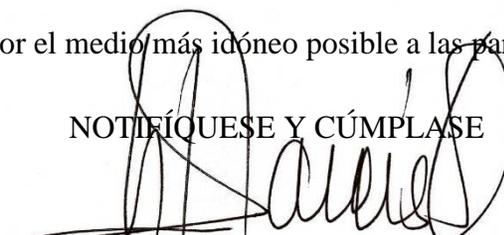
Por lo anotado, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

Primero. Reprogramar la celebración de la audiencia establecida en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social para el día 06 de julio a las 10:30 a.m., cuya celebración será en plataforma virtual en concordancia con lo establecido en el Decreto 806 de 2020 y el acuerdo PCSJA20-11567 del 5-6-2020, entre otros.

Segundo.- Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla 16/02/2022, se notifica auto de fecha 15/02/2022 Por estado No. 24 El secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
